CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO CM-ANT-CTPGA-001-2025

ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial
CONTRATO NRO.	CM-ANT-CTPGA-001-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/09/2025
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CAPTACION CONDUCCIÓN TRATAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE AGUA RESIDUAL Y AGUAS LLUVIAS PARA EL COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL HACIENDA LA URIBE SENA CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	ICSA SOLUCIONES SAS
CC o NIT	900966490
LUGAR DE EJECUCIÓN	Caucasia - Antioquia
FECHA DE INICIO	7/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	04 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 231.147.292
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	6/02/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$231.147.292
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Del 18/12/2025 al 26/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	M-100278129		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	06/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	7/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	26/09/2025	30/07/2026	$ 23.114.729,20
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	26/09/2025	30/01/2029	$11.557.364,60
Calidad del servicio	26/09/2025	30/07/2026	$46.229.458,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. NO APLICA se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	
CERTIFICADO O DE ANEXO	

FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Observar rigurosamente las normas técnicas de la ingeniería civil, sanitaria, ambiental y geotecnia aplicables	Se realizó la revisión técnica permanente de los diseños, especificaciones y procedimientos constructivos, verificando su concordancia con las normas de ingeniería civil, sanitaria, ambiental y geotécnica vigentes. Se efectuaron visitas técnicas de campo para validar la correcta aplicación de dichas normas durante la ejecución de las actividades.	Se está en constante ejecución del objeto contractual en el cual se desarrolla un seguimiento a toda la obra teniendo en cuenta la normativa aplicable
2. Cumplir con absolutamente todas las regulaciones aplicables a la interventoría de obras civiles	Se dio cumplimiento integral a las disposiciones legales, contractuales y técnicas aplicables a la interventoría de obras civiles, asegurando que las actuaciones se desarrollaran conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por la entidad contratante.	Se está en constante ejecución del objeto contractual en el cual se desarrolla un seguimiento a toda la obra teniendo en cuenta la normativa aplicable
3. Verificar el cumplimiento e implementación oportuna y efectiva del factor o factores de calidad.	Se verificó la implementación oportuna de los factores de calidad definidos en el contrato, mediante inspecciones técnicas, revisión de procedimientos constructivos y validación de resultados, dejando constancia de los hallazgos en informes y actas respectivas.	Se está en constante ejecución del objeto contractual en el cual se desarrolla un seguimiento a toda la obra teniendo en cuenta la normativa aplicable respecto a la calidad de los materiales.
4. Seguimiento y control del cronograma: Monitorear el avance de la obra y garantizar el cumplimiento de los tiempos programados, reportando cualquier desviación y proponiendo medidas correctivas.	Se realizó el monitoreo continuo del avance físico de la obra frente al cronograma aprobado, identificando desviaciones, analizando sus causas y emitiendo recomendaciones técnicas y administrativas para la adopción de medidas correctivas que permitieran mitigar retrasos.	Se le esta realizando el seguimiento al contrato de obra teniendo en cuenta la programación suministrada. Como se muestra en el informe de seguimiento.

5. Control de calidad de materiales y procesos: Asegurar que los insumos, equipos y técnicas de construcción cumplan con las normas técnicas y de seguridad establecidas	Se verificó que los materiales, equipos y procesos constructivos cumplieran con las especificaciones técnicas y normas de seguridad, mediante inspecciones en obra, revisión de fichas técnicas, certificados de calidad y ensayos cuando fue requerido.	Se está en constante ejecución del objeto contractual en el cual se desarrolla un seguimiento a toda la obra teniendo en cuenta la normativa aplicable respecto a la calidad de los materiales.
6. Seguimiento al plan de inversión del anticipo: Asegurar la correcta inversión del anticipo, realizando un seguimiento al plan de inversión del anticipo.	Se efectuó el seguimiento al uso y correcta inversión del anticipo, revisando soportes financieros, facturas y registros contables, garantizando que los recursos se destinaran exclusivamente a los fines establecidos en el plan aprobado.	Se le está realizando el seguimiento al contrato de obra teniendo en cuenta el plan de inversión del anticipo. Como se muestra en el informe de seguimiento.
7. Supervisión administrativa y financiera: Verificar la correcta ejecución presupuestal, controlando pagos, avances y cumplimiento de obligaciones contractuales del contratista de obra	Se revisó la ejecución presupuestal del contrato, validando avances físicos versus financieros, control de pagos, actas parciales y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra.	Se le está realizando el seguimiento al contrato de obra teniendo en cuenta la programación suministrada. Como se muestra en el informe de seguimiento.
8. Verificar que el personal contratado por el Contratista sea idóneo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos, tales como salarios, prestaciones sociales y contribuciones parafiscales de acuerdo con la legislación aplicable.	Se verificó que el personal vinculado por el contratista contara con la idoneidad técnica requerida, así como el cumplimiento en el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, conforme a la legislación vigente.	Se verifico la idoneidad del personal de obra como se muestra en los anexos del informe de interventoria.

9. Presentar, al supervisor del contrato de interventoría designado por la entidad contratante, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico y financiero de las obras. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por la entidad contratante con relación al desarrollo de la Interventoría y el contrato de obra.	Se elaboraron y presentaron dentro de los plazos establecidos los informes mensuales de interventoría, incluyendo actividades desarrolladas, avance físico y financiero, hallazgos relevantes y recomendaciones. Adicionalmente, se atendieron los informes adicionales solicitados por la entidad contratante.	Se le está realizando el seguimiento al contrato de obra a través de la presentación de los informes.
10. Gestión documental: Elaborar y mantener actualizados informes técnicos, actas de visita.	Se elaboraron, organizaron y mantuvieron actualizados los informes técnicos, actas de visita, registros fotográficos y demás documentos soporte, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de la información del proyecto.	Se le está realizando el seguimiento al contrato de obra a través de la presentación de los informes.
11. Verificación del cumplimiento ambiental y sanitario: Asegurar que las actividades de construcción se realicen conforme a la normativa ambiental y sanitaria vigente, minimizando el impacto en el entorno.	Se supervisó el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria vigente, verificando que las actividades de obra minimizaran los impactos negativos al entorno y se ejecutaran conforme a los lineamientos establecidos.	Se le está realizando el seguimiento al contrato de obra en su parte ambiental a través de la presentación de los informes en sus anexos.

12. Verificar la implementación y cumplimiento efectivo del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte del contratista de obra, asegurando que se ejecuten conforme a la normatividad vigente, al presupuesto aprobado y a los lineamientos establecidos por el SENA. El interventor deberá revisar los informes mensuales de gestión ambiental y SST, validar registros de cumplimiento, emitir recomendaciones y realizar visitas específicas para constatar su adecuada ejecución. Estas actividades serán parte integral de los informes periódicos y del informe final de interventoría.	Se verificó la implementación y cumplimiento efectivo del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la revisión de informes mensuales, validación de registros, emisión de recomendaciones y visitas específicas de campo, incorporando los resultados en los informes periódicos y final de interventoría.	Se le está realizando el seguimiento al contrato de obra en su parte ambiental y sst a través de la presentación de los informes en sus anexos.
13. Gestión de riesgos: Identificar, evaluar y proponer medidas para mitigar los riesgos asociados a la ejecución de la obra, garantizando la seguridad del personal y la infraestructura.	Se identificaron y evaluaron los riesgos técnicos, ambientales y de seguridad asociados a la ejecución de la obra, proponiendo medidas preventivas y correctivas para reducir su impacto y garantizar la seguridad del personal y de la infraestructura.	Se le está realizando el seguimiento al contrato de obra en su parte ambiental y sst a través de la presentación de los informes en sus anexos.
14. Entrega de informes periódicos: Presentar informes parciales y finales sobre el estado de la obra, con hallazgos, recomendaciones y seguimiento de avances, de acuerdo con el cronograma de interventoría.	Se elaboraron y presentaron informes parciales y de seguimiento, así como el informe final, en los que se documentaron avances, hallazgos, recomendaciones y el estado general del proyecto conforme al cronograma de interventoría.	Se le está realizando el seguimiento al contrato de obra a través de la presentación de los informes.
15. Cumplimiento normativo: Garantizar que la interventoría se realice bajo los lineamientos de la NSR-10, RAS 2000, ICONTC. y demás regulaciones aplicables en materia de infraestructura hidráulica.	Se verificó que la ejecución de la obra y la interventoría se desarrollaran bajo los lineamientos de la NSR-10, RAS 2000, normas ICONTEC y demás regulaciones aplicables en materia de infraestructura hidráulica y obras civiles.	Se le está realizando el seguimiento al contrato en su parte sanitaria.

16. Atención de requerimientos de la entidad contratante: Responder oportunamente a las solicitudes e instrucciones del SENA relacionadas con el objeto del contrato.	Se dio respuesta oportuna a las solicitudes, instrucciones y requerimientos formulados por la entidad contratante, brindando soporte técnico y administrativo relacionado con el objeto del contrato.	Se tiene constante comunicación con el contratista y la supervisión.
17. Participación en reuniones de seguimiento: Asistir a reuniones programadas con el contratante y el contratista de obra para la revisión de avances y posibles ajustes al desarrollo del proyecto	Se participó activamente en las reuniones de seguimiento programadas con la entidad contratante y el contratista de obra, aportando análisis técnicos, revisando avances y acordando acciones de mejora cuando fue necesario.	Se han asistido a comités de obra, recorridos y reuniones con obra y supervisión.
18. Entrega del informe final de interventoría: Presentar un informe consolidado al cierre del contrato, con conclusiones sobre el cumplimiento de la obra, aspectos técnicos, administrativos y financieros.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
19. Las demás obligaciones que se deriven del objeto y ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad aplicable y las necesidades del proyecto	Se atendieron de manera oportuna las demás obligaciones inherentes al objeto contractual, de acuerdo con la normatividad aplicable y las necesidades específicas del proyecto, garantizando una adecuada ejecución de la interventoría.	Se atienden en la medida que se requieran.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

						Código: GCCON-AN-001 Versión: 05
PROCESO						
GESTIÓN CONTRACTUAL						
NOMBRE DEL FORMATO						
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo						
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
Pública X		**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**		
CONTRATO No./PROCESO No.: CM-ANT-CTPGA-001-2025		**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: INGENIERIA CIVIL SANITARIA Y AMBIENTAL SAS**				
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2025		**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Floreley Montoya Ochoa**				
OBJETO: Interventoría para la Construcción del sistema de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable, agua residual y aguas lluvias para el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial – Hacienda La Uribe SENA Caucasia, Departamento de Antioquia						
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Consumo de agua - Consumo de energía		**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo, - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito. - Riesgo Físico - Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánico - Riesgo Público - Riesgos por Fenómenos Naturales				
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**APOYO TÉCNICO REQUERIDO**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
			SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	X			Cumple. Envía documentación solicitada
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo			x	No aplica
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Envía relación del personal que ingresa a las instalaciones, con su respectivo pago de seguridad social
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Envía documento solicitado
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	No aplica a este periodo

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/12/2025	ICSA 63	104,016,281.40	138.688.375.2	92.458.916.8	60%

Porcentaje de ejecución física: **60%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Diciembre	**Planilla nro.** 9495822257 del 18/12/2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Solicitud de prórroga en el plazo del Contrato de Obra No. LP-ANT-CTPGA-001-2025, cuyo objeto es la construcción del sistema de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable, agua residual y aguas lluvias para el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial – Hacienda La Uribe, SENA Caucasia, así como la correspondiente adición en tiempo del contrato de interventoría, conforme a lo técnicamente recomendado.

Lo anterior se sustenta en la solicitud formal presentada por el contratista CIVILARQUI S.A.S. ZOMAC, y en el concepto técnico emitido por la interventoría INGENIERÍA CIVIL SANITARIA Y AMBIENTAL S.A.S., quienes, luego de las verificaciones documentales y de campo, concluyen que las afectaciones presentadas durante la ejecución del contrato obedecen a circunstancias externas, imprevisibles y no atribuibles al contratista, las cuales han impactado de manera directa el normal desarrollo del cronograma contractual.

En particular, se encuentra plenamente documentado y verificado:

- La presencia de un nivel freático significativamente superior al previsto en el estudio de suelos suministrado por la Entidad, evidenciado desde profundidades cercanas a 1.20 m, cuando el estudio técnico estimaba dicho nivel alrededor de los 3.50 m.

- La inestabilidad del terreno y colapsos reiterados en las excavaciones, derivados de la saturación del suelo, lo cual ha obligado a reprocesos constructivos, bombeos continuos, reforzamiento de entibaciones y suspensiones técnicas preventivas.
- La ocurrencia de condiciones climatológicas extraordinarias, ampliamente registradas en bitácoras de obra y soportadas con reportes del IDEAM, las cuales han intensificado el ascenso del nivel freático, especialmente por la cercanía al río Cauca.
- La afectación directa a los rendimientos, a la seguridad del personal y a la secuencia lógica de ejecución, lo que hace inviable técnica y responsablemente mantener el plazo inicial sin comprometer la calidad, estabilidad y seguridad de la obra.

Desde el punto de vista normativo y contractual, es importante resaltar que:

- De conformidad con la Ley 80 de 1993, los contratos estatales deben ejecutarse bajo los principios de planeación, economía, responsabilidad, equilibrio contractual y prevalencia del interés general, permitiendo su modificación cuando sobrevengan hechos imprevisibles que alteren la ejecución normal del objeto contractual.
- La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que las circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, teoría de la imprevisión y sujeciones materiales imprevistas constituyen causales válidas para la suspensión o prórroga de los contratos estatales, cuando estas rompen el equilibrio contractual y no son imputables a las partes.
- El Manual de Supervisión e Interventoría del SENA establece como deber del supervisor y de la Entidad velar por la correcta ejecución técnica del contrato, la protección de los recursos públicos y la adopción de decisiones oportunas y debidamente soportadas, cuando se presenten situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.
- Así mismo, dicho Manual señala que cualquier ajuste en el plazo del contrato de obra debe guardar correspondencia directa con el contrato de interventoría, a fin de garantizar el acompañamiento técnico permanente y el control integral del proyecto.

En este sentido, la interventoría recomienda técnicamente la aprobación de una prórroga equivalente a un (1) mes y seis (6) días, término que considera proporcional, razonable y necesario para superar las afectaciones descritas y culminar las actividades pendientes en condiciones adecuadas de seguridad, calidad y cumplimiento normativo.

La aprobación de la prórroga solicitada no solo se encuentra ajustada a la normatividad vigente, sino que también permite proteger a la Entidad de eventuales riesgos técnicos, jurídicos y financieros, derivados de exigir el cumplimiento de un plazo que, en las condiciones actuales, no resulta materialmente viable.

Por lo anterior, y con fundamento en los soportes técnicos y jurídicos allegados, solicito respetuosamente se tenga en cuenta la presente solicitud y se autorice la prórroga del plazo contractual, así como el ajuste correspondiente al contrato de interventoría, garantizando así la correcta culminación del proyecto y el cumplimiento del interés público que lo motiva.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante

el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Durante el período evaluado no se presentaron novedades, situaciones extraordinarias ni eventos que afectaran el normal desarrollo y ejecución del contrato. Así mismo, no se evidenciaron incumplimientos por parte del contratista frente a las obligaciones pactadas, las cuales fueron atendidas conforme a lo establecido en los términos contractuales.

Para constancia se firma en Caucasia, el día 26 de diciembre de 2025

Floreley Montoya O.

FLORELEY MONTOYA OCHOA
Supervisor(a) del contrato